



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Abuso Sexual

Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención



Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Ana Ethel Jara Velázquez

Dirección Ejecutiva - Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Ana María Mendieta Trefogli

Directora (e) - Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios:
Olga Bardales Mendoza

Autora: **Teresa Viviano Llave**

Revisión: María Elena Iglesias López - Consultora
Equipo de la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes - DINNA
Grecia Rojas Ortiz - Asesora Despacho Vice Ministerial
María Tadeo Napán - Especialista del PNCVFS
Ysabel Navarro Navarro - Abogada de la DGCVG

Diseño y Diagramación: **Christopher A. Pachas Delgado**

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-01288
ISBN: 978-612-45526-1-8

Primera Edición: Setiembre 2012

Imprenta: Corporación Nuevo Milenio - Av. Arnaldo Márquez 1165
mirzasac@gmail.com

Contenido

PRESENTACIÓN	5
Introducción	7
I GENERALIDADES	
¿A quienes se considera niños, niñas y adolescentes?	10
¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay en el país?	10
¿Qué derechos tienen los niños, las niñas y adolescentes?	11
¿Qué es la indemnidad sexual?	14
¿Qué es la violencia familiar hacia niños, niñas y adolescentes?	16
¿Qué es el abuso sexual?	18
¿Qué tipos de abuso sexual existen?	19
¿Qué es el abuso sexual intrafamiliar?	23
¿Porqué sucede el abuso sexual?	25
¿Cómo afecta el abuso sexual?	32
¿Qué compromisos tiene el Estado Peruano?	35
¿Cuántos niños, niñas y adolescentes sufren abuso sexual?	36
II ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL EN LOS CEM	
¿Qué son los Centros Emergencia Mujer (CEM)?	40
¿Qué tipo de atención brinda el CEM?	41
¿Cuál es el perfil de los casos de menores de 18 años a quienes se brinda atención?	45
III ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA EVITAR EL ABUSO SEXUAL?	
Mensajes a las madres, padres y cuidadores(as)	56
Mensajes para los niños, niñas y adolescentes	62



Presentación

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como prioridad el bienestar y desarrollo integral de la niñez peruana, garantizándoles una vida libre de violencia como sujetos de derecho y protagonistas de nuestra sociedad.

El marco internacional de protección está definido por la Convención sobre los Derechos del Niño que ha plasmado el principio del interés superior del niño y la niña en la políticas nacionales, cuyo instrumento programático es el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

Los Centros “Emergencia Mujer” han registrado 3645 casos de abuso sexual en agravio de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional en el 2011, y estadísticas de la PNP analizadas por Mujica (2011) revelan que en la primera década de este siglo el 78% de las víctimas de violación sexual fueron menores de edad con un total de 49,659 denuncias, por lo que urge que las estrategias de prevención se encuentren acompañadas de un proceso de comprensión de la problemática que afecta la integridad física y psicológica y la indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Esta publicación está dirigida a los padres, madres, cuidadores, maestros, maestras y todo aquel que por su quehacer profesional necesite aprender de forma sencilla y didáctica sobre la magnitud del problema, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias y responder a cuestionamientos claves: ¿Qué hacer?, ¿Cómo prevenir? y ¿Adónde acudir?.

El silencio es una de las principales armas que utilizan los perpetradores de estos hechos execrables en agravio de nuestros niños, niñas y adolescentes, por eso el conocimiento y comprensión de la problemática nos permitirá convertirnos en su voz y detener el círculo del abuso sexual para que tengan una vida plena y libre de violencia.

Dra. Ana Ethel Jara Velásquez
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Introducción

El abuso sexual es toda interacción donde se utiliza a un niño, niña o adolescente para la satisfacción sexual de una persona adulta (o de un o una adolescente con diferencia significativa de poder).

Se puede producir con contacto físico o sin él, por lo que ABUSO SEXUAL no solo significa *violación sexual* sino también tocamientos y otro tipo de interacciones que aunque no incluyan contacto físico constituyen una interferencia en el desarrollo sexual del o la menor de 18 años. Suele ser perpetrado por personas cercanas a la víctima, inclusive familiares, por lo que sus consecuencias son de especial gravedad.

El Estado protege al niño, niña y adolescente y sanciona penalmente el acceso sexual por parte de terceros hacia el o la menor de 18 años, aun cuando exista un “consentimiento”.¹

La Constitución Peruana de 1993 establece en su Artículo 4º *que es deber de la comunidad y el Estado proteger especialmente al niño, niña y adolescente*. Asimismo el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 establece entre sus objetivos estratégicos, la lucha contra toda forma de maltrato y abuso sexual.²

Sin embargo, el abuso sexual infantil en nuestro país es una grave problemática. En el año 2011 los CENTROS EMERGENCIA MUJER (CEM) reportaron 3,645 casos de niños, niñas y adolescentes atendidos por alguna forma de abuso sexual.

¹En el caso de menores de edad se habla de un consentimiento viciado porque no poseen libertad sexual.

²Objetivo 4: Resultado 20 y 21.

Esta problemática constituye por tanto un tema de interés público que compromete a las diferentes instituciones del Estado a diseñar e implementar mecanismos eficaces para garantizar a la niñez y la adolescencia de nuestro país una vida libre de violencia.

En este marco, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) desarrolla un conjunto de acciones de prevención, atención y generación de información para la toma de decisiones, con la finalidad de reducir la incidencia de la violencia familiar y sexual. Para ello cuenta con diversos servicios de apoyo a nivel nacional como los Centros Emergencia Mujer, la Línea de Orientación Telefónica Línea 100 y el servicio de atención de urgencia Línea 100 en Acción.

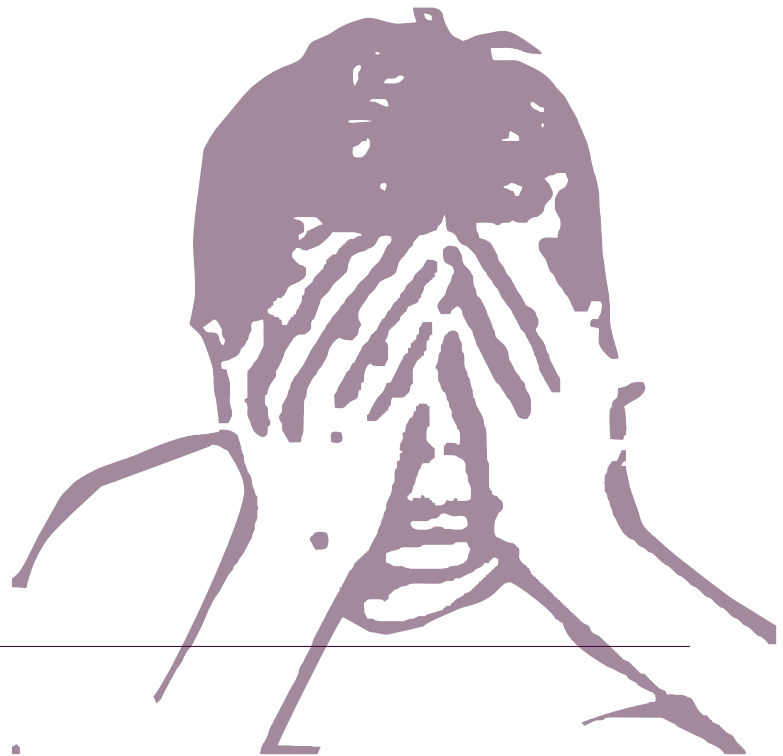
Además de los servicios de atención, el PNCVFS realiza acciones preventivas promocionales mediante eventos de capacitación, participación social, difusión, abogacía y defensa, formación de promotoras y promotores educadores contra la violencia familiar y sexual. También efectúa acciones de generación de información estadística y desarrolla investigaciones.

Estamos convencidos que la información oportuna empodera y facilita la toma de decisiones; por tal motivo esta publicación, además de mostrar las diferentes estadísticas de abuso sexual que produce el PNCVFS, ofrece información básica, pautas y recursos institucionales útiles para enfrentar eficazmente el abuso sexual.

Esperamos que este material sea de utilidad para todas aquellas personas que tienen bajo su responsabilidad el cuidado, la salud o educación de niños, niñas y adolescentes:

- Padres, madres y cuidadores(as).
- Profesores y profesoras de escuelas y colegios.
- Personal de los establecimientos de salud.

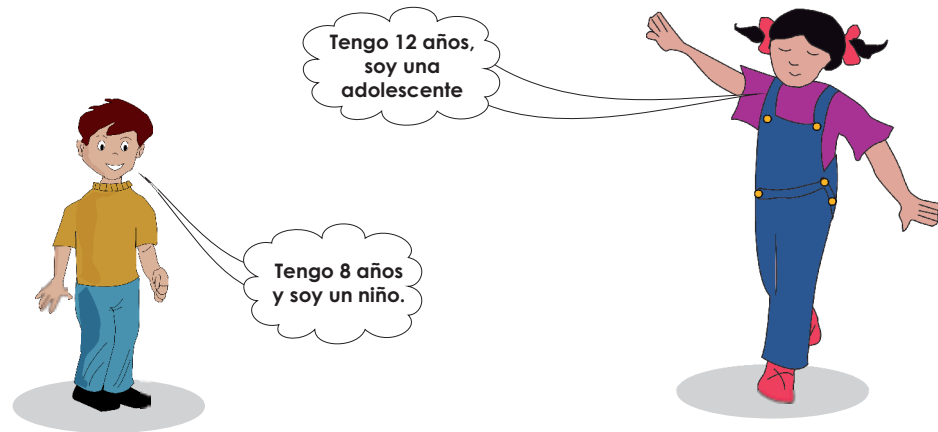
y que mediante acciones oportunas de detección, información y derivación se sumen a esta lucha para asegurar a la niñez y adolescencia peruana, una vida libre de violencia.



I GENERALIDADES

1 ¿A quiénes se considera niños, niñas y adolescentes?

Se considera niña o niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente, desde los doce hasta cumplir los dieciocho años, conforme al Código de los niños, niñas y adolescentes, vigente en el país.



2. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay en el país?

La población de niños, niñas y adolescentes de acuerdo al Censo Nacional 2007 (XI de Población y VI de vivienda) es de 10 millones. 5,091.007 son varones y 4,921,723 son mujeres, **4 de cada 10 habitantes del Perú es menor de 18 años.**

Cuadro N° 1
Población total de niños, niñas y adolescentes

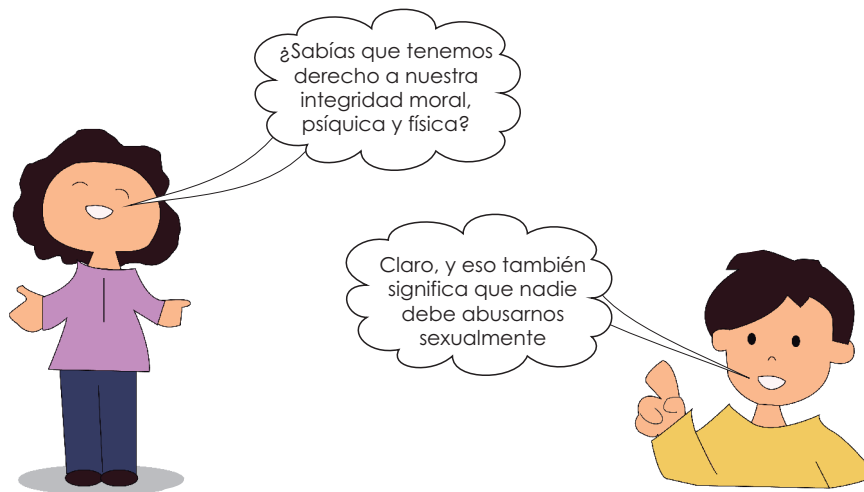
Edad	Total	Hombres	Mujeres	%
0 - 5 años	3,248,264	1,656,745	1,591,519	11.8 %
6 - 11 años	3,313,391	1,687,353	1,626,038	12.0 %
12 - 17 años	3,451,075	1,746,909	1,704,166	12.5 %
Total	10,012,730	5,091,007	4,921,723	36.4 %

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de vivienda

3 ¿Qué derechos tienen los niños, niñas y adolescentes?



Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos que están reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política del Perú y el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes. Esto significa que el Estado, la sociedad y las personas responsables del cuidado de las y los menores de 18 años deben garantizar la vigencia de estos derechos. Sin embargo, debido a diversos motivos, muchos de estos derechos no se cumplen a cabalidad. Para superar eso es fundamental conocerlos y saber que existen instituciones y personas a quienes acudir para que se hagan realidad.



De acuerdo al Código de los niños, niñas y adolescentes,³ ellos y ellas tienen derecho:

- A la vida y atención por parte del Estado.
- A vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- A que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.
- Al desarrollo integral de su personalidad.
- A vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.
- Si carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado.
- A la identidad, lo que incluye tener un nombre y adquirir una nacionalidad.
- En la medida de lo posible, a conocer a sus padres y llevar sus apellidos.
- A la inscripción inmediatamente después de su nacimiento.
- A la libertad.
- A expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten.

³ Nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes aprobado con Ley 27337 el 21 de Julio del año 2000.

- A que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Los padres o sus responsables les guiarán en el ejercicio de este derecho de acuerdo a su edad y madurez.
- A asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.
- A la protección de su identidad cuando sea víctima, autor, partícipe o testigo de una infracción.
- A la educación básica.
- A ser respetados por sus educadores.
- A la protección por los Directores de los centros educativos.
- A participar en programas culturales, deportivos y recreativos.
- A la atención integral de salud.
- A la protección especial del Estado si es una o un adolescente, mayor de 14 años, que trabaja.



Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, no objetos. No son extensiones o propiedades de los padres o de las madres, sino integrantes plenos de la familia con deberes y derechos.

4. ¿Qué es la indemnidad sexual?

Se entiende por indemnidad sexual⁴ al derecho del niño, niña o adolescente a desarrollar su sexualidad en forma natural sin interferencia de hechos que por su naturaleza anormal o desviada tengan la capacidad real o potencial para pervertir, corromper o impedir dicho desarrollo. (Tobar Sala, 1999)⁵.



El desarrollo de la sexualidad humana es un proceso gradual y progresivo. La sexualidad es una dimensión humana que comprende aspectos biológicos, emocionales, sociales y culturales que se expresan integralmente y se afectan de la misma manera en presencia del abuso sexual.

En el caso de los niños y niñas no solo sus órganos sexuales no están listos para las relaciones sexuales adultas, sino también toda su psicología no está preparada para procesar de manera saludable la intensidad de emociones y sensaciones que acompañan a las interacciones sexuales correspondientes a la etapa adulta.

Si bien en los adolescentes y las adolescentes los órganos sexuales externos están desarrollados, a nivel interno sus órganos y funciones todavía están en proceso de maduración. Igualmente, a nivel psicológico, se encuentran en proceso de desarrollo las habilidades necesarias para procesar adecuadamente todos los aspectos que se vinculan a la vivencia de la sexualidad adulta: la intensidad de las emociones, la modulación de los impulsos, la relación afectiva, el compromiso, la reproducción etc.

⁴Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE) 2012 se denomina indemnidad al estado o situación de quien está libre de daño o perjuicio; es decir, la sexualidad del y la menor de edad no debe ser objeto de perjuicio o daño.

⁵TOBAR Sala, Juan Carlos, Violencia sexual: Análisis de la nueva ley -Pehuén Editores, 1999

A nivel legal se plantea que cuando se alcanza la madurez sexual, se logra lo que se denomina “libertad sexual” atributo que se otorga a las personas adultas como sujetos que pueden ejercer este derecho de manera consciente, libre y responsable.

El niño, la niña o adolescente al estar en proceso de desarrollo de su sexualidad, posee INDEMNIDAD SEXUAL hasta cumplir los 18 años, es decir que su sexualidad está protegida de interferencias externas.

Esta figura legal busca proteger el adecuado desarrollo bio psico social de niños, niñas y adolescentes, el cual se ve afectado cuando les someten a actividades y situaciones de naturaleza sexual para las que aún no se encuentran preparados o preparadas.

En tal sentido, ninguna persona adulta puede ni debe interferir en el proceso de maduración de la sexualidad de los niños, las niñas y adolescentes; ya que este desarrollo sexual debe seguir su proceso evolutivo en interacción con los cambios del propio cuerpo y las relaciones con el entorno. La relación abusiva implica anular la identidad del otro, porque el abusador impone su voluntad y sus necesidades sobre la víctima, con graves consecuencias psicológicas.



Todo abuso sexual es una interferencia a este proceso. La indemnidad sexual implica que en este tipo de situaciones, el consentimiento a las actividades sexuales por parte del niño, niña o adolescente (varón o mujer), no tiene ninguna relevancia jurídica.



5. ¿Qué es la violencia familiar hacia niños, niñas y adolescentes?

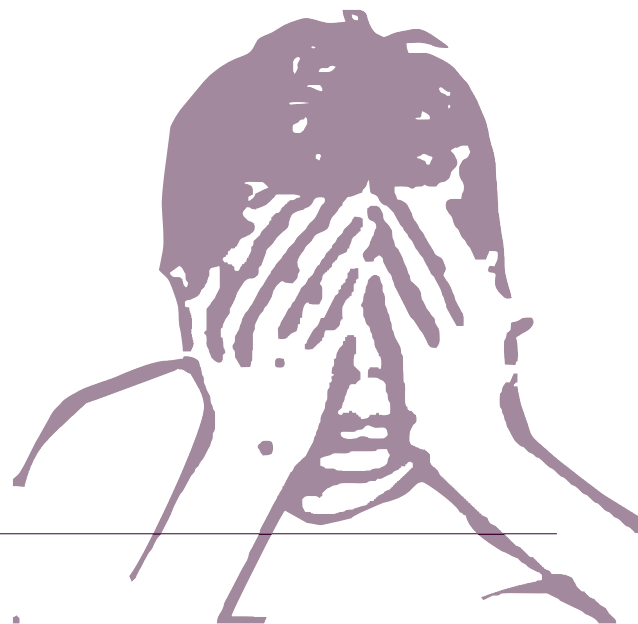
De acuerdo a la Ley 26260,⁶ se considera violencia familiar a cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual que se produzcan entre:

Cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales,

⁶ Texto Único Ordenado de la Ley 26260 y sus modificaciones

quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia. Uno de los convivientes y los parientes del otro hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en las uniones de hecho.⁷

La intervención del Estado frente al abuso sexual se encuentra establecida tanto en la citada ley de Protección contra la Violencia Familiar (cuando se trata de abuso sexual intrafamiliar y para los aspectos de prevención y protección) como en el Código Penal Peruano (en lo que se refiere a la sanción para todos los casos de abuso sexual) que establece las categorías de violación sexual a menor de edad y actos contra el pudor, así como define agravantes cuando existe vínculo familiar.



⁷ Ibid

6. ¿Qué es el abuso sexual?



Entendemos como abuso sexual a los contactos e interacciones entre una persona adulta con una menor de 18 años con la finalidad de obtener gratificación sexual y/o estimularse sexualmente él mismo o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de edad, siempre y cuando medie una situación de abuso de poder por razón de edad, sexo, clase social, coerción, amenazas entre otros.⁸

Se le llama “abuso” precisamente porque existe una relación desigual entre quienes

participan de esta interacción, estando la persona abusadora, en una posición de autoridad y poder que se utiliza para someter al niño, niña o adolescente a las actividades sexuales.

Es un abuso de la confianza y un aprovechamiento de la vulnerabilidad e inexperiencia del o la menor de edad para realizar acciones que se dirigen a la satisfacción de la persona abusadora.

Muchas de las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se cometen dentro del hogar y por parte de quienes tienen la responsabilidad de protegerles.

⁸ Concepto adaptado de National Center of Child Abuse and Neglect-1985.

7. ¿Qué tipos de abuso sexual existen?

Generalmente se asocia el abuso sexual únicamente con la violación sexual, esto no es correcto ya que existen muchas modalidades de abuso sexual. Se pueden clasificar en abusos con contacto físico y sin contacto físico.

a. Tipos de abuso sexual con contacto físico:

El contacto físico abusivo se puede dar de las siguientes maneras:

- Contactos bucales en zonas genitales u otras vinculadas a la actividad sexual y que suelen estar cubiertas por la ropa (pecho, vientre, pelvis y gluteos). Estos contactos pueden incluir besos y otras formas de gratificación oral como lamer o morder.
- Caricias, frotamientos o tocamientos de las zonas del cuerpo ya señaladas, con la finalidad de excitarse o explorar el cuerpo del o la menor de edad. Esto incluye la estimulación de los órganos sexuales del niño o niña. Igualmente, los frotamientos que la persona abusadora efectúa "como por descuido", o aprovechando situaciones en donde el cuerpo de la o el menor de edad es accesible, por ejemplo al pasar por un lugar estrecho, cuando se está en el microbús, cuando se comparte la misma cama, y aprovechando situaciones de expresión de afecto.
- Realización del acto sexual o coito, lo cual se denomina violación sexual. Esto puede darse mediante la penetración del pene en la vagina o en el ano. Incluye también la penetración con otras partes del cuerpo (los dedos) o con objetos. El denominado sexo oral también se ha definido como una modalidad de violación sexual.

- El sexo interfemoral que consiste en la realización del acto sexual sin penetración. El órgano sexual masculino se excita por frotamiento entre las piernas de la o el menor de edad. Algunos abusadores suelen recurrir a este acto y evitar la penetración que tiene penas de cárcel más severas.

En la legislación peruana, los actos en los cuales no ha habido penetración ni lesiones extra - genitales se denominan actos contra el pudor y también tienen pena de cárcel. Se detallan los tipos penales:

Violación sexual de menor de edad (Art 173° Código Penal)

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías con un menor de edad será reprimido con las siguientes penas privativas de la libertad:

1. Si la víctima tiene menos de diez años de edad, la pena será de cadena perpetua.
2. Si la víctima tiene entre diez años de edad y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco.
3. Si la víctima tiene entre catorce años de edad y menos de dieciocho, la pena no será menor de veinticinco ni mayor de treinta años.

Si el agente tuviere cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza, la pena para los sucesos previstos en los incisos 2 y 3 será de cadena perpetua.

Actos contra el pudor en menores(Art 176º Código Penal)

El que sin propósito de tener acceso carnal regulado en el artículo 170º, realiza sobre un menor de catorce años u obliga a este efectuar sobre si mismo o un tercero, tocamientos indebidos en sus partes intimas o actos libidinosos contrarios al pudor, será reprimido con las siguientes penas privativas de la libertad:

1. Si la víctima tiene menos de siete años, con pena no menor de siete ni mayor de diez.
2. Si la víctima tiene de siete a menos de diez años, con pena no menor de seis ni mayor de nueve años.
3. Si la víctima tiene de diez a menos de catorce años, con pena no menor de cinco ni mayor de ocho años.

Si la víctima se encuentra en alguna de las condiciones previstas en el último párrafo del artículo 173º o el acto tiene un carácter degradante o produce grave daño en la salud física o mental de la víctima que el agente pudo prever, la pena será no menor de diez ni mayor de doce años de pena privativa de libertad.

b. Tipos de abuso sexual sin contacto físico:

Existen otras formas de abuso sexual en las que no hay contacto físico. Suelen acompañar o servir de antesala para el contacto físico posterior:

- Espiar al niño, niña o adolescente cuando se viste.
- Exponer los genitales ante el o la menor de edad o masturbarse delante de él o ella.
- Utilizarle para elaborar material pornográfico (tipificado en el código penal Art. 183 a).

1

Abuso sexual

- Tomarles fotos o filmarles desnudos.
- Hacer que vea pornografía.
- Incitación, por parte de la persona abusadora, a que el niño, niña o adolescente toque sus genitales.
- Incitar la sexualidad del menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través del chat, correo electrónico, redes sociales entre otros.

Esto último está tipificado como delito en el artículo 183 del Código Penal:

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años el que, en lugar público, realiza exhibiciones, gestos, tocamientos u otra conducta de índole obscena. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años:

1. El que muestra, vende o entrega a un menor de dieciocho años, por cualquier medio, objetos, libros, escritos, imágenes, visuales o auditivas, que por su carácter obsceno, pueden afectar gravemente el pudor, excitar prematuramente o pervertir su instinto sexual.
2. El que incita a un menor de dieciocho años a la práctica de un acto obsceno o le facilita la entrada a los prostíbulos u otros lugares de corrupción.
3. El administrador, vigilante o persona autorizada para controlar un cine u otro espectáculo donde se exhiban representaciones obscenas, que permita ingresar a un menor de dieciocho años."

Las formas de abuso sexual sin contacto físico vulneran la intimidad, la dignidad y la honra, y pueden causar tanto daño como el abuso sexual con contacto físico.

No solo la penetración o violación sexual es abuso sexual. Abuso sexual es cualquier acción con o sin contacto físico, que ejecuta una persona mayor con una menor de edad, con la finalidad de obtener gratificación sexual.

8. ¿Qué es el abuso sexual intrafamiliar?

Se denomina así cuando el abuso sexual es perpetrado por un familiar del niño, la niña o adolescente. Esta persona suele tener autoridad sobre el o la menor de edad y, por ser parte de su familia, está cerca de él o ella lo cual le facilita el acceso cotidiano.



Este es un tipo de abuso muy dañino por diversas razones. Por un lado, al ser la o el abusador un familiar cercano, puede cometer el abuso por largo tiempo y de diferentes formas. Otro aspecto que agrava las consecuencias es que se rompe la confianza que el niño, niña o adolescente tiene en esta persona de su familia que debe

brindarle protección y no hacerle daño. Esto genera un estado de confusión o contradicción que se instala en él o ella impidiéndole registrar el abuso como tal -sobre todo si el abuso empieza a una corta edad- por lo cual puede durar mucho tiempo sin ser develado. Así, el abuso sexual intrafamiliar generalmente queda oculto y eso permite que se perpetúe por muchos años.

El abuso sexual intrafamiliar afecta los patrones de socialización de la cultura (tabú del incesto)⁹ y en esa medida es un obstáculo para el desarrollo armonioso de la personalidad y la socialización.

Afecta no sólo a la víctima sino a todos los miembros de la familia y provoca un estilo de relación “anómalo” que compromete la interacción de la familia consigo misma y con el entorno.¹⁰ Por tal motivo se les aplican las penas privativas de la libertad más altas del país.

A diferencia de una violación por un extraño, en este tipo de abuso existen pocas probabilidades de distinguir cuando comienza el abuso, por cuanto éste no sucede en un día, sino puede irse preparando por largo tiempo. Suele comenzar con caricias, abrazos y besos que se confunden, para el niño o niña, con expresiones de cariño familiar y pasado el tiempo culminan en el acto sexual, aprovechando la inexperiencia y desconocimiento del o la menor de edad.



El niño, la niña o adolescente varón o mujer suelen sentir confusión ante las respuestas que da su cuerpo frente a los estímulos que aplica la persona abusadora, muchas veces no sabe si eso es bueno o es malo, si le hará daño o no, porque no cuenta con información que le permita comprender el funcionamiento de su cuerpo ni diferenciar las caricias sexuales y de las que no lo son.

⁹ Una de las prohibiciones básicas de los primeros grupos humanos fue la de no sostener relaciones sexuales con los progenitores, hermanos, hermanas, hijos e hija. Se atribuye a este tabú o prohibición el primer ordenamiento del desarrollo de la cultura.

¹⁰ Navaro, C, 1998; Vázquez, B. 1995, citado por Quiroz Bustamente (2006) - Comparación de las dinámicas familiares en familias que presentan abuso sexual con otros tipos de familia.

El abuso sexual intrafamiliar se caracteriza por la facilidad que tiene el familiar para invadir el cuerpo del niño o niña disfrazando sus acciones como caricias afectuosas o utilizando amenazas que, por ser un familiar a quien se le cree y se le asigna poder, se convierten en ataduras psicológicas para la víctima.

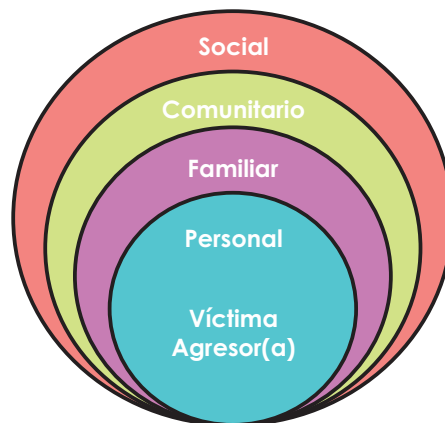
9. ¿Porqué sucede el abuso sexual?

Como todas las expresiones de violencia en las relaciones humanas, el abuso sexual es un fenómeno complejo cuya ocurrencia obedece a una serie de aspectos que interaccionan entre sí y corresponden a los diversos niveles del desenvolvimiento humano establecidos en el modelo ecológico:

- Personal
- Familiar
- Comunitario
- Social

Si bien cualquier niño, niña o adolescente varón o mujer puede ser víctima de abuso sexual, la probabilidad es más alta cuando en las dimensiones señaladas, existen factores de riesgo que sobrepasan a los factores protectores.

Gráfico N°1
Niveles del modelo ecológico



Los principales factores de riesgo de acuerdo a cada nivel son los siguientes:

9.1 Factores a nivel personal

En toda situación de violencia, en este caso en las situaciones de abuso sexual, es necesario considerar los factores de riesgo en los dos actores presentes en la relación abusiva: la víctima y la persona abusadora.

Los **factores de riesgo del nivel personal que corresponden a las víctimas** de abuso, son:

- Falta de información sobre la sexualidad en general y sobre el abuso sexual en particular, lo cual le impide identificar el riesgo.
- El niño o niña sufre maltrato, o vive situaciones de carencia afectiva por lo cual acepta e incluso busca contactos afectivos que pueden desembocar en abuso sexual.

- El niño o niña vive bajo estilos autoritarios de crianza que generan pobre autoestima y le colocan en posición de sumisión frente a las personas adultas, dejándole impotente para decir no, defenderse e incluso, para denunciar las situaciones abusivas.
- También por este mismo motivo, se trata de niños o niñas con actitud pasiva, con dificultades en la asertividad, con poca capacidad para la toma de decisiones, con características de timidez y retraimiento.
- Niños, niñas o adolescentes con discapacidad física y/o psíquica.
- Puede tratarse también de niños o niñas en aislamiento o que viven en instituciones.

Los **factores de riesgo del nivel personal que corresponden a las y los abusadores** son:

- En su infancia han vivido experiencias negativas en relación con la sexualidad.
 - Las experiencias familiares inadecuadas en la infancia, impidieron el establecimiento de vínculos afectivos sólidos y no permitieron el desarrollo de la empatía.
 - Falta de desarrollo de mecanismos de autocontrol de los impulsos.
 - Inmadurez en su desarrollo afectivo y sexual.
 - Necesidad de sentir que tienen el control afectivo sobre otros (y necesidad de afecto).
-

- Sexualización de sus vínculos.
- Las condiciones de vida actuales que privan a las personas de canales adecuados de apoyo afectivo y social y la falta de recursos y servicios para la resolución de sus conflictos emocionales.

9.2 Factores a nivel familiar

- Madre negligente, ausente o deprimida que no brinda cuidado y supervisión.
 - Madres subordinadas, víctimas de violencia familiar.
 - Familias reconstituidas con historias de abandono o rupturas.
 - Presencia de padrastro o hijastros.
 - Hacimiento y colecho (comparte la cama con otros adultos)
 - Ausencia de personas adultas en los cuales la o el menor de edad pueda confiar.
 - Padres y madres autoritarios.
 - No se habla sobre el abuso sexual.
 - Padres y madres que consideran que sus hijos e hijas son su propiedad.
 - Presencia de alcoholismo, drogadicción y otras adicciones en la familia.
 - Las personas adultas colocan a los niños o niñas en roles adultos (atender al conyugue o pareja) desde donde la función de pareja sexual se desliza con mayor facilidad.
 - Familias con modelos sexuales inapropiados, que además exponen a las y los menores de edad a situación de estimulación sexual.
 - Familias aisladas que no se relacionan con vecinos u otros padres y madres de familia.
-

- Familias con “funcionamiento abierto caótico”¹¹, con fronteras demasiado abiertas en sus intercambios con el medio externo. Son familias en cuyas viviendas continuamente están entrando y saliendo familiares, personas conocidas o poco conocidas sin evaluar la pertinencia ni establecer reglas claras en torno a la convivencia y límites. En estas condiciones los hijos e hijas se exponen a riesgos de abuso sexual.
- Frecuentes cambios de domicilio que impiden establecer vínculos sociales que pueden constituir factores protectores frente al abuso.
- Priorización inadecuada de distracciones y ocupaciones por ambos progenitores en desmedro del tiempo de convivencia con los hijos e hijas, lo cual deja a niños y niñas carentes de afecto, compañía y supervisión adulta.
- Padres y madres que desconocen las tecnologías de las redes sociales (Facebook, twitter, etc.) por lo que no pueden supervisar la interacción de sus hijos e hijas en ellos.

9.3 Factores a nivel comunitario:

- Ausencia de mecanismos de detección del abuso en las instituciones educativas y otros entornos habituales de los niños y niñas.
- Ausencia de servicios o falta de recursos para el desarrollo adecuado de sus funciones.
- Servicios que no funcionan articuladamente.
- Barrio inseguro, delincuencia, percepción de falta de orden y reglas.

¹¹Familia con trastornos de los intercambios con el entorno. Corresponde a una de las dinámicas familiares que define J. Barudy como entornos facilitadores de violencia. Se expresan a través de un funcionamiento abierto caótico en el que no hay límites entre el grupo familiar y el entorno o, por el contrario, un funcionamiento firmemente cerrado y rígido. En ambos casos, la dinámica familiar facilita la ocurrencia del abuso sexual y otras formas de maltrato. J. Barudy: “El dolor invisible de la infancia”. Paidós, Bs. As., 1998.

- Espacios comunitarios que favorecen el consumo de alcohol y el uso de drogas.
- Comunidad que estigmatiza al o la menor de edad que ha sufrido abuso sexual.

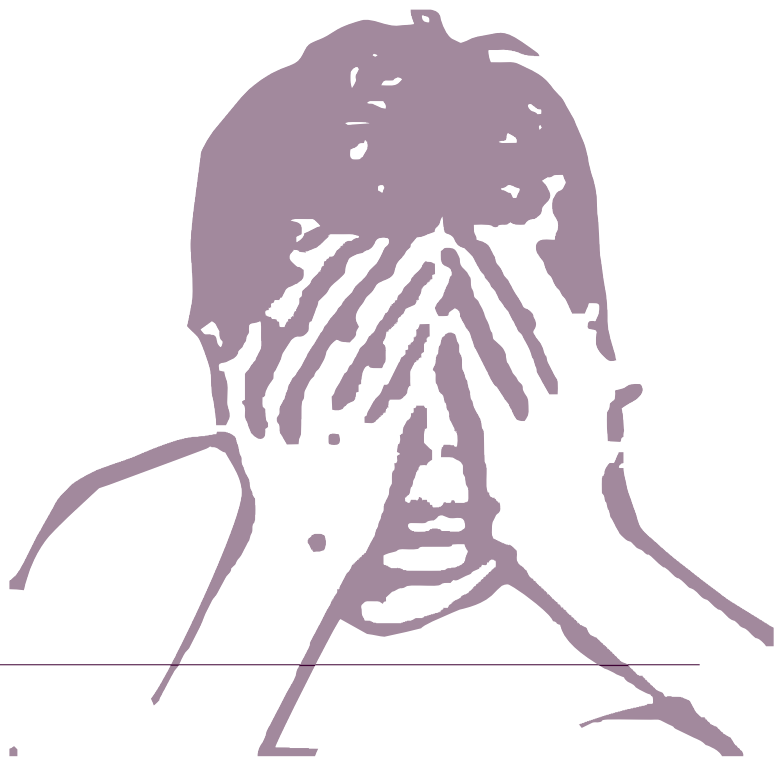
9.1 Factores a nivel social

- La socialización de género que promueve diferencias para varones y mujeres. Así, la cultura postula la idea de que las necesidades de contacto sexual son irreprimibles en los varones y la existencia de características de agresividad y dominio a la identidad masculina y de pasividad y sumisión a la identidad femenina.
- La utilización comercial de la sexualidad.¹²
- La utilización comercial del cuerpo de las mujeres y de las niñas.
- La aceptación de la utilización de las niñas en comerciales y actividades artísticas en las que adoptan características adultas y “erotizadas” (bailes, concursos de belleza).
- La aceptación cultural del sometimiento de los y las menores de edad a la autoridad adulta.
- Las condiciones y ritmo de vida de la sociedad actual que favorecen la desintegración familiar y el resquebrajamiento de vínculos afectivos entre los miembros de las familias.
- Procedimientos legales que revictimizan y dificultan el acceso a la justicia.

¹²Explotación sexual comercial, pornografía, difusión comercial con contenidos sexuales para incrementar las ventas.

- Consumismo que lleva a una priorización inadecuada de espacios y ocupaciones por ambos padres en desmedro del tiempo de convivencia familiar con sus hijos e hijas.

El abuso sexual infantil es el resultado de la conjunción de una serie de factores, no existe una causa única. Es fundamental por ello, conocer e identificar los factores de riesgo para actuar promoviendo factores de protección, en las poblaciones o comunidades en las que los primeros tengan una alta presencia.



10. ¿Cómo afecta el abuso sexual?

El abuso sexual en la niñez y la adolescencia produce diversos efectos negativos cuya gravedad depende de factores tales como:

- La duración del abuso (abuso prolongado/esporádico) y la frecuencia del mismo.
- La intensidad y el tipo de abuso.
- El uso o no de violencia física (agresión sexual/abuso sexual).
- El uso de amenazas.
- La edad de la persona agresora y de la víctima.
- La identidad de la persona abusadora (abuso intrafamiliar/abuso extra familiar).
- Características de personalidad del niño o niña.
- La reacción de la familia ante la revelación del abuso.
- La presencia de dificultades para salir de la relación abusiva.
- La prontitud y eficacia de las medidas adoptadas por el entorno próximo en el proceso de detección y revelación.
- El hecho de que se proporcione atención a la familia y a la red social del niño o niña, para que sepan cómo abordar el problema.
- Implicación inadecuada de la víctima en un procedimiento judicial.

En todos los casos las consecuencias se presentan en distintas dimensiones y con distintas temporalidades:

CUADRO N° 2
CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL¹³

Dimensión emocional	Dimensión cognoscitiva	Dimensión conductual
A corto plazo (período inmediatamente después del abuso)		
<p>Sentimientos de tristeza y desamparo. Cambios bruscos de estado de ánimo. Irritabilidad y rebeldía. Temores diversos. Vergüenza y culpa. Ansiedad.</p>	<p>Baja en el rendimiento escolar. Dificultades de atención y concentración. Desmotivación general.</p>	<p>Conductas agresivas. Rechazo a figuras de autoridad. Hostilidad y/o temor frente al agresor.</p>
Dimensión emocional	Dimensión cognoscitiva	Dimensión conductual
A mediano plazo (1 - 3 años referencialmente)		
<p>Depresión manifiesta o enmascarada en diversos trastornos:¹⁴ Trastornos ansiosos. Trastornos del sueño. Terrores nocturnos. Insomnio. Trastornos alimenticios. Distorsión del desarrollo sexual Intentos de suicidio o ideas suicidas.</p>	<p>Trastornos del aprendizaje. Repitencia escolar.</p>	<p>Fuga del hogar. Deserción escolar. Consumo de drogas y/o alcohol. Delincuencia. Interés excesivo por juegos sexuales. Masturbación compulsiva. Conductas sexuales de riesgo.</p>

¹³ Extraído de la guía editada por la corporación de promoción y apoyo a la infancia ONG Pailabi en el marco del Programa Regional de Prevención del Maltrato Infantil SENAME - Chile - 2002

¹⁴ Un trastorno psicológico es un comportamiento "anormal" vinculado a alguna manifestación o conducta habitual que se distorsiona. El trastorno ansioso, por ejemplo, se caracteriza por un tipo específico de pensamiento que podría denominarse como catastrófico y que da lugar a sentimientos básicos tales como el excesivo miedo, la excesiva vergüenza, la excesiva preocupación, siendo el miedo la preocupación y la vergüenza sentimientos naturales en los seres humanos, en los niños y niñas que padecen este trastorno su intensidad y frecuencia se tornan excesivas.

1 Abuso sexual

Dimensión emocional	Dimensión cognoscitiva	Dimensión conductual
A largo plazo		
Baja autoestima y pobre autoconcepto. Disfunciones sexuales. Depresión. Trastornos emocionales diversos. ¹⁵ Sentimientos de ser diferente a los demás.	Fracaso escolar	Promiscuidad sexual. Prostitución. Alcoholismo y/o drogadicción. Inadaptación social. Relaciones familiares conflictivas.

Adicionalmente, cuando en el abuso se ha utilizado fuerza física o forzado posturas físicas en niñas y niños muy pequeños, hay moretones, heridas y fracturas. Pueden darse casos de lesiones graves, discapacidad e inclusive la muerte por asfixia, hemorragias, etc (de acuerdo a la edad del o la menor de 18 años y la forma de abuso).

Además el abuso sexual intrafamiliar, destruye la familia como espacio de seguridad y protección. Los niños, niñas y adolescentes ya no confían en sus padres ni familiares, y en estas condiciones es frecuente que el grupo de amigos o la pandilla se conviertan en el lugar de seguridad y protección para ellos y ellas.

Este conjunto de problemas que en primer lugar implica el sufrimiento de la víctima, genera grandes costos al país en la salud y rehabilitación.

¹⁵ Tipos usuales de trastornos que se presentan a largo plazo a consecuencia del abuso sexual infantil: trastornos depresivos y bipolares; los síntomas y trastornos de ansiedad, trastorno por estrés postraumático; trastorno límite de la personalidad; conductas autodestructivas; conductas autolesivas; las ideas suicidas e intentos de suicidio; baja autoestima aislamiento y ansiedad social, menor cantidad de amigos y de interacciones sociales, bajos niveles de participación en actividades comunitarias, desajuste en las relaciones de pareja, dificultades en la crianza de los hijos con estilos parentales permisivos frecuente uso del castigo físico ante conflictos con los hijos y una depreciación general del rol maternal, conductas antisociales y trastornos de conducta.

11. ¿Qué compromisos tiene el Estado Peruano para proteger a los niños, las niñas y adolescentes de la Violencia?

El Estado peruano y la sociedad en general tienen el compromiso de construir un país en donde las niñas, los niños y adolescentes gocen de iguales oportunidades y se desarrollen plenamente en un ambiente sano y libre de violencia, tal como lo plantea el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 - 2021.

Asimismo, el Perú ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 19 señala, que los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño, niña y adolescente contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Garantizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes es un asunto que compete no sólo a las instituciones gubernamentales sino a la sociedad en general y sobre todo a la familia. Frenar los abusos sexuales es por tanto una tarea conjunta de la familia, escuela y comunidad.

12. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes sufren abuso sexual en el país?

Tener una cifra confiable sobre esta problemática presenta muchas dificultades, sobre todo para los casos de abuso sexual intrafamiliar como los que se están revisando aquí. Esto tiene que ver con la dificultad para identificar la situación, por las características que ya se han descrito y luego, para denunciarla.

Algunas investigaciones permiten apreciar la gravedad del problema.

a. ESTADÍSTICAS PNCVFS: Encuesta sobre Abuso Sexual en niñas, niños y adolescentes de tres regiones del Perú 2004

Abuso sexual en escolares de Primaria

- En promedio, 1 de cada 10 escolares de primaria ha sufrido alguna forma de abuso sexual. Esta prevalencia en niñas fue de 13% mientras que en los niños de 7%.
- La prevalencia por distrito es de 17% para San Martín de Porres, 5% para Cusco y 10% para Iquitos.
- El 62% refirió ser afectado o afectada por gestos y miradas obscenas, el 40% por tocamientos o besos incómodos, el 28% manifestó que el abuso consistía en la obligación de realizar tocamientos a alguna persona, y un 7%, en relaciones sexuales forzadas (violación).
- Como personas agresoras se señalan a: tíos, primos, padre, compañero de colegio, profesor o profesora, vecino, desconocido y empleador.

1 de cada 10 niños y niñas de primaria refirió algún tipo de abuso sexual.

Abuso Sexual en escolares de Secundaria

- 1 de cada 10 adolescentes en San Martín de Porres; cerca de 2 de cada 10 en Cusco y 4 de cada 10 adolescentes en Iquitos han sido afectados o afectadas por alguna forma de abuso sexual con contacto o sin el.
- En San Martín de Porres e Iquitos no se aprecia diferencia en la proporción de varones y mujeres. En el distrito de Cusco las mujeres doblan al porcentaje de varones que han sufrido esta situación.
- Las formas más frecuentes de abuso sexual son los tocamientos y/o besos incómodos; las propuestas indecentes; ser obligadas u obligados a realizar tocamientos; intento de violación; con algo menos de incidencia aparece la violación; y finalmente, amenazas por no querer tener relaciones sexuales.
- Las personas mencionadas como agresoras en el ámbito familiar fueron: el tío o la tía, seguido de los primos, en tercer lugar se encuentra el padre o padrastro, y en el cuarto lugar se encuentran los abuelos y hermanos.

1 de cada 10 adolescentes en San Martín de Porres; 2 de cada 10 en Cusco y 4 de cada 10 adolescentes en Iquitos han sido afectados por alguna forma de abuso sexual.

Algunos de los datos que aporta este estudio, son de importancia especial para la prevención. Se preguntó por ejemplo, la opinión de los niños y niñas en relación a quiénes son los abusadores y las condiciones en las que el abuso ocurre. Más de la mitad de ellos y ellas piensa que “quienes abusan son los locos”, que esto sólo “le pasa a los niños pobres”, que los abusos “suceden en la calle, en lugares oscuros”. Más adelante se verá, cómo los datos extraídos de las consultas a los CEM son totalmente opuestos con estas creencias.

Igualmente, se pregunta, sobre todo a los y las adolescentes sobre los resultados de su búsqueda de ayuda y responden que cuando no reciben ayuda es porque las personas a las que acuden “no saben qué hacer” o “no les creen”.

Los y las adolescentes que no buscan ayuda actúan así basados en los siguientes conceptos “no confío en nadie”, “no me creerían”, “no es grave”, “nada cambiaría”, “yo tuve la culpa”.

b. Estadísticas de la Organización Mundial de la Salud - Centro de la Mujer - FLORA TRISTAN¹⁶

El estudio Multicéntrico de la OMS señala que en la ciudad de Lima y Cusco dos de cada 10 mujeres fueron víctimas de abuso sexual antes de los 15 años, principalmente por parte de un allegado o familiar.

c. PILVFS -Ayacucho¹⁷

El 3% de las mujeres reportan violencia sexual contra sus hijos; mientras el 8% no sabe si han sufrido abuso.

¹⁶ Estudio Multicéntrico sobre violencia física y sexual contra la Mujer, 2002.

¹⁷ El Programa de Lucha Integral contra la violencia familiar y sexual (PILVFS) realizó un encuesta en Ayacucho en el año 2004.

d. Estudio de CASTAÑEDA, CASTAMAN, PIMENTEL (2003)

Ana María Castañeda, Desirée Castamán y Roxana Pimentel realizaron una investigación denominada "Niñas y adolescentes con historia de abuso sexual infantil". Se trató de un estudio descriptivo en base a 30 casos de niñas y adolescentes atendidas en el Servicio de Psicología-Ginecología del Instituto Especializado de Salud del Niño, en el periodo de Enero a Octubre del 2003. Encontraron que;

- El rango de mayor incidencia fue el de 10 a 13 años (46.2% de los casos).
- En el 53.7% de los casos, el varón abusador pertenecía a su familia.
- En el 23.4% se trató de un varón cercano al entorno familiar y en el 10%, de personas del entorno escolar.
- Las estrategias utilizadas por los abusadores fueron principalmente:
 - Atemorizar.
 - Jugar con la seguridad de la niña o adolescente.
 - El chantaje emocional asociado a generar culpa, en la niña o adolescente, frente a la situación económica que está atravesando su familia.

II ATENCIÓN DE LOS CASOS DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL EN LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER

1. ¿Qué son los Centros Emergencia Mujer (CEM)?

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. Se brindan servicios legales, psicólogos y sociales hasta la resolución del problema. Algunos CEM cuentan con otros servicios coordinados con las comisarías, la fiscalía de familia, los consultorios jurídicos gratuitos entre otros. En los CEM aproximadamente el 25% de los casos atendidos corresponde a niños, niñas y adolescentes. El servicio acompaña a las personas afectadas en todo el proceso para obtener protección y sanción.

Gráfico N°2
Servicios que Brinda un CEM



2. ¿Qué tipo de atención brinda el Centro Emergencia Mujer a los casos de niños, niñas y adolescentes?

Los CEM constituyen un servicio importante para atender los casos de maltrato infantil intrafamiliar (violencia física y psicológica) y abuso sexual. Estos servicios realizan además un trabajo psicosocial y educativo con las familias y ejercen una labor de vigilancia, evitando en la mayoría de los casos, que la violencia o abuso sexual se agrave o vuelva a repetirse.

Los CEM brindan atención psicológica, legal y social de manera gratuita y especializada a niños, niñas y adolescentes afectados o afectadas y a los familiares encargados de su cuidado.

En el área psicológica se busca la recuperación psicológica del niño, niña o adolescente, para lo cual se realizan acciones de orientación, contención emocional, consejería, acompañamiento psicológico y la inserción en algún servicio de rehabilitación disponible en el sistema de salud.

En el área legal se promueve el acceso a la justicia. Para tal efecto el o la profesional de esta área realiza orientación y asesoría legal, formula denuncias y demandas, solicita medidas cautelares y de protección, acompaña a las víctimas en las audiencias y diligencias, patrocina los procesos de investigación tutelar y solicita detenciones preliminares.

El servicio social genera o fortalece la red de apoyo y defensa para el niño, la niña o adolescente. Identifican a las personas e instituciones que pueden brindarle apoyo y protección. Interviene con la familia para promover el respeto a los derechos del niño o niña y sobre pautas

saludables de crianza. Efectúa gestiones y deriva a servicios complementarios en caso que el o la menor de edad requiera atención médica, inserción en el colegio o en un centro de cuidado diurno, trámites de gestión de partidas, entre otros.

Cuadro N° 3
Centros Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP

Año	N° de nuevos CEM's	Total CEM
1999	13	13
2000	17	30
2001	4	34
2002	2	36
2003	2	38
2004	2	40
2005	2	42
2006	6	48
2007	20	68
2008	21	89
2009	0	89
2010	25	114
2011	30	144
2012(*)	18	162

(*) Actualizado al mes de setiembre 2012.

El PNCVFS cuenta además con otros servicios de apoyo que se detallan en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 4
SERVICIOS QUE BRINDA EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA
LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)

Servicio	Descripción
	<p>Acceso a orientación especializada sobre violencia familiar, sexual y temas afines desde cualquier teléfono fijo, público o celular de lunes a domingo las 24 horas. El servicio es gratuito, confidencial y si desea puede solicitarse el anonimato. El servicio opera desde su sede central en la ciudad de Lima y tiene cobertura nacional.</p>
	<p>Servicio de emergencia que acude al lugar de los hechos frente a un caso de violencia para brindar atención inmediata. Cuenta con un equipo de profesionales de derecho, psicología y trabajo social que verifican la denuncia, recogen las evidencias y efectúan la denuncia correspondiente de ser el caso. Se accede a este servicio mediante la línea 100. Este servicio además efectúa su propia captura de noticias de la prensa referidos a casos que por su gravedad han suscitado el interés de los medios de comunicación. Atiende de lunes a domingo y tiene cobertura en Lima Metropolitana.</p>
	<p>Orientación vía chat para la atención y prevención de conductas violentas, especialmente en las relaciones de pareja (enamoramiento y noviazgo). Forma parte de la Campaña si te quiere que te quieran bien.</p>



Servicios especializados y gratuitos que brindan atención psicológica, patrocinio legal y apoyo social a las personas afectadas por violencia familiar y sexual. Se dispone de estos servicios en todas las regiones del país, contando a la fecha con 149 CEM. Brindan apoyo profesional y especializado y además realizan actividades preventivas promocionales.



Servicio de rehabilitación para personas agresoras denunciadas por violencia familiar. Son derivadas por las fiscalías y juzgados. El servicio consiste en terapias de apoyo, reeducación y seguimiento familiar. El centro piloto funciona en Villa María del Triunfo y tiene cobertura en Lima Metropolitana.

3. ¿Cuál es el perfil de los casos de menores de 18 años a quienes se brinda atención?

a. Magnitud:

El PNCVFS a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), ha atendido **71,917 casos de menores de edad** en lo que corresponde al periodo comprendido entre los años 2002 a 2010. En dicho periodo el 69.2% de estos casos corresponde a situaciones de violencia familiar en su modalidad de violencia física y psicológica; mientras que el 30.8%¹⁸ corresponde a casos de abuso sexual.

Durante el año 2010 se atendió a 11,611 menores de 18 años. Esto constituye el 27% de la totalidad de casos atendidos en los CEM durante el mismo año, de manera que se puede señalar que 3 de cada 10 casos atendidos en estos servicios corresponde a niños, niñas y adolescentes.

Cuadro N° 5
Niños niñas y adolescentes víctimas de maltrato y violencia sexual
atendidos en los CEM

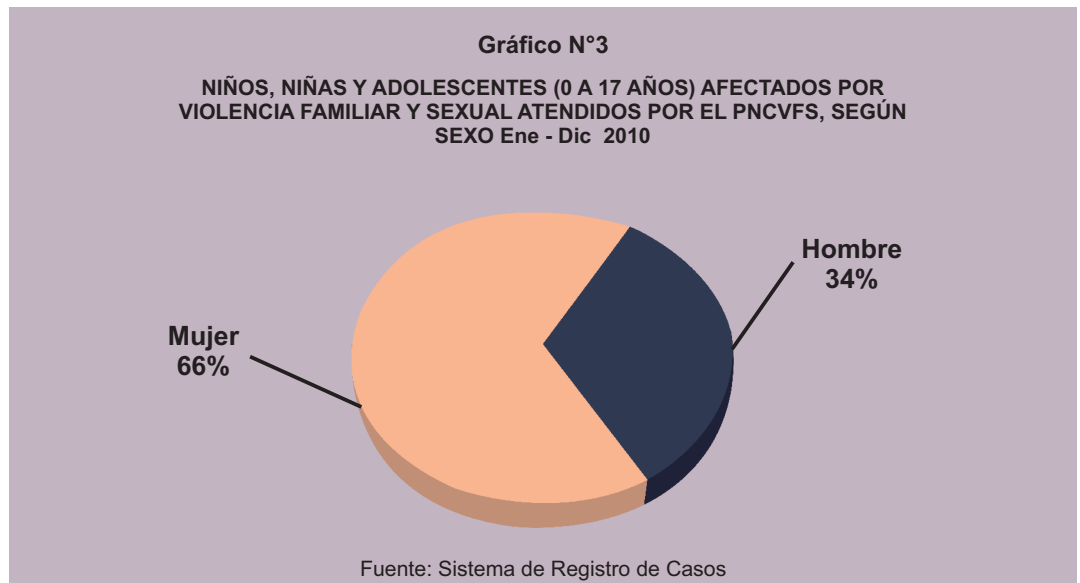
Período	Total Casos Atendidos	Violencia Física	Violencia Sexual	ESCI ¹⁹
2002	4,624	3,601	1,023	Sin datos
2003	5,093	3,731	1,362	Sin datos
2004	5,727	3,932	1,795	Sin datos
2005	5,929	3,779	2,150	Sin datos
2006	7,045	4,543	2,502	Sin datos
2007	8,391	5,454	2,937	12
2008	12,592	8,768	3,824	36
2009	10,905	7,705	3,200	25
2010	11,611	8,283	3,328	35
TOTAL	71,917	49,796	22,121	108
%	100 %	69.2 %	30.8 %	0.2 %

¹⁸Incluye un 0.2% de casos de explotación sexual comercial infantil.

¹⁹Esta columna desagrega casos de abuso sexual que presentan la característica resaltada (explotación sexual comercial infantil)

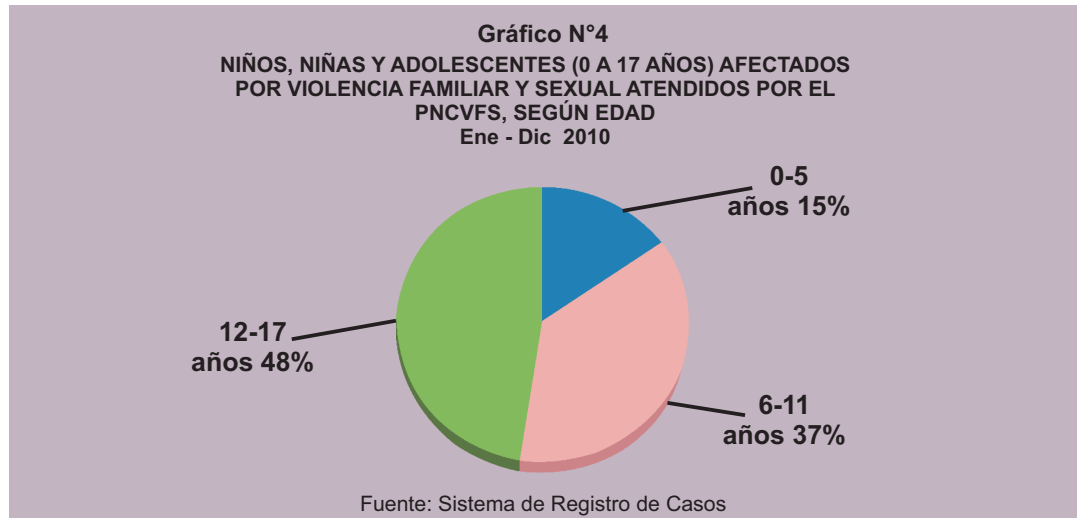
b. Sexo

De los 11,611 casos de niños, niñas y adolescentes atendidos en los CEM durante el año 2010 por violencia familiar y sexual, el 66% corresponde a menores de edad de sexo femenino y el 34% al sexo masculino tal como se aprecia en el gráfico adjunto.

**c. Edad**

En el análisis por edad se encuentra que de los 11,611 casos de niños, niñas y adolescentes afectados y afectadas por violencia familiar y sexual, el 48% corresponde al rango de 12 a 17 años, el 31% al de 6 a 11 años y el 15% a menores de 5 años.

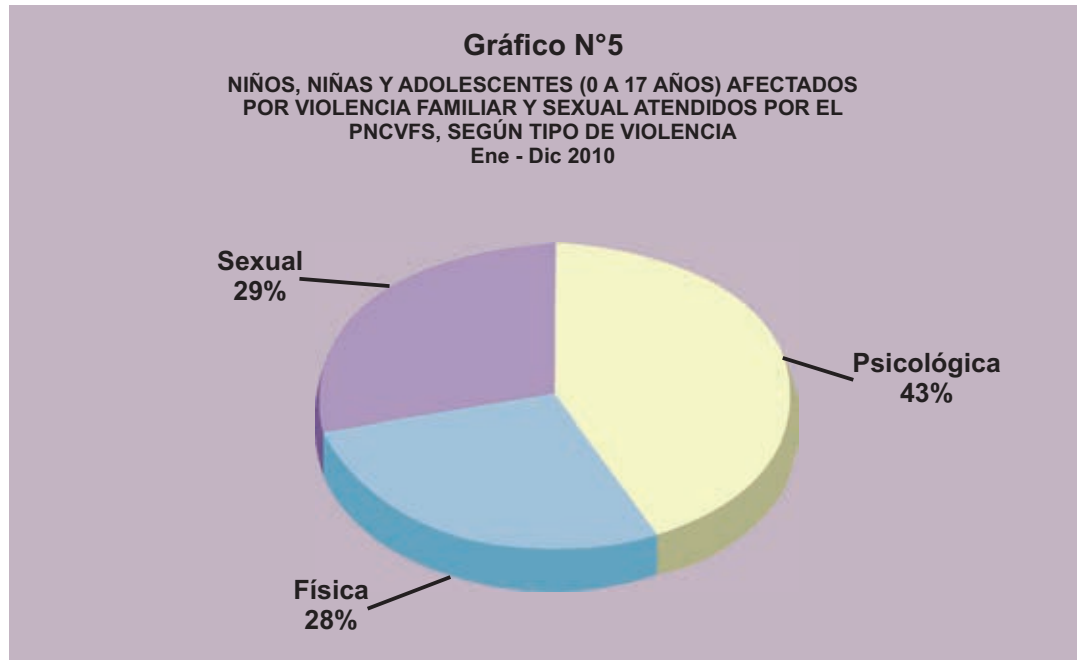
Esta distribución en la que a mayor edad se aprecia mayor número de casos, puede estar relacionada con la capacidad del o la menor de edad de tomar conciencia de una situación de violencia y buscar ayuda, comunicando tal situación a una persona adulta de confianza, quien por lo general pone el caso en conocimiento del CEM. Obviamente, esta capacidad se incrementa en los y las adolescentes quienes incluso suelen buscar ayuda directamente en los servicios del PNCVFS (línea 100 y CEM). Esta situación indica además la necesidad de promover y diversificar los medios de identificación y detección de casos para los grupos de menor edad que podrían estar quedando fuera del sistema.



El análisis comparativo por grupos de edad y sexo permite apreciar además que la mayor proporción de afectadas del sexo femenino se encuentra en la etapa de la adolescencia.

a. Tipo de Violencia

En el periodo en mención, de los 11,611 casos de niños, niñas y adolescentes afectados y afectadas por violencia familiar y sexual y atendidos en los CEM, 4,980 corresponden a violencia psicológica (42.9%), 3,303 a violencia física (28.4%) y 3,328 a abuso sexual (28.7%).



Es necesario precisar que muchos de los casos de violencia psicológica (insultos, gritos constantes, amenazas, burlas, desvalorizaciones, indiferencia, echarles de casa, o el abandono moral y material)

atendidos, surgen de un proceso de detección activa que ejecutan los propios CEM en los procedimientos de intervención correspondientes a otro tipo de casos.

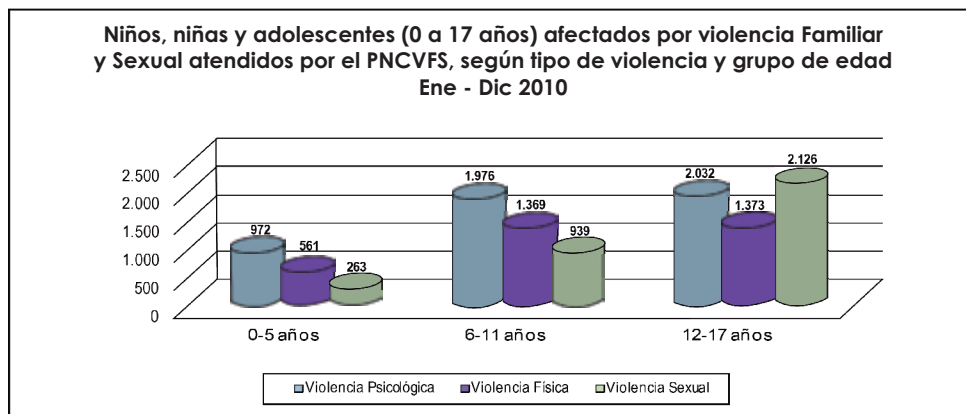
a. Edad y Tipo de Violencia

En el año 2010, 972 menores de 5 años (43%) han sido afectados por violencia psicológica, siendo en este grupo el tipo de violencia más reportado en los CEM, seguido de la violencia física y en menor proporción, del abuso sexual.

Entre los niños y niñas de 6 a 11 años se aprecia reportes por violencia psicológica en 1979 casos; de violencia física en 1369, y en 939, de abuso sexual.

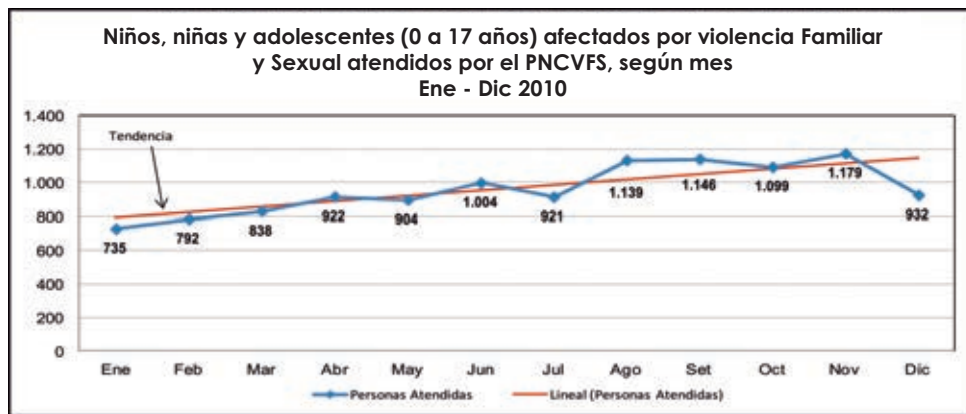
En los y las adolescentes el tipo de violencia que más se ha reportado es el abuso sexual, que ha afectado a 2126 adolescentes durante el año 2010; en este grupo de edad, la violencia psicológica es el segundo tipo de violencia más reportado y finalmente se encuentra la violencia física.

Gráfico N°6



Se puede apreciar que el abuso sexual se presenta con alta incidencia en el grupo de 12 a 17 años (2 126 casos). Esta tendencia es similar a la de años anteriores, lo que permite afirmar las adolescentes mujeres son las más afectadas por este tipo de violencia.

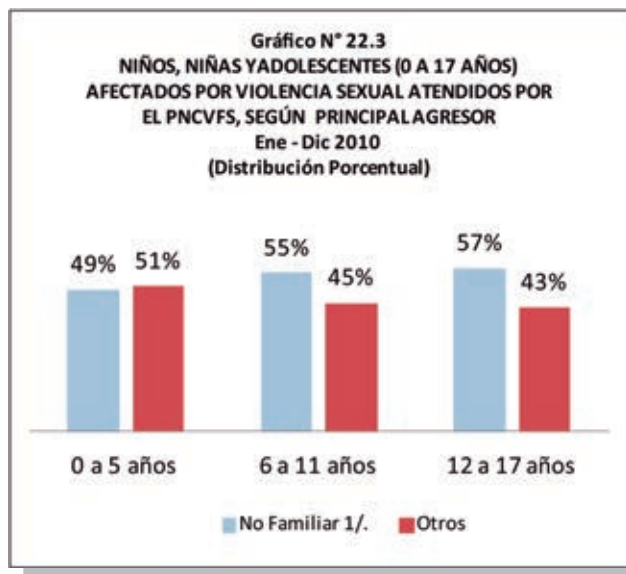
Gráfico N°7



En el mismo periodo, dentro de los casos de abuso sexual se registraron 1696 casos de violación sexual, así como 6 casos de explotación sexual comercial. Cabe precisar que de los casos de violación sexual atendidos por los CEM, un importante porcentaje se produce dentro del entorno familiar, por lo cual se trata de abusos sistemáticos y graves.

Para el mismo periodo se aprecia que el abuso sexual en el grupo de 0 a 5 años tiene como responsable a un familiar en el 51% de los casos; en el grupo de 6 a 11 años en el 45% y en el grupo de adolescentes el 43%, presenta esta misma característica. El abuso sexual incestuoso, es por tanto una problemática frecuente y de gran dimensión.

Gráfico N°8



Cuadro N° 6
Abuso Sexual según tipo de relación con el agresor o agresora
año 2010

Vínculo	0-5 años	6-11 años	12-17 años	Total	%
Parejas/ex parejas	0	0	257	257	8 %
Madre/Padre	47	86	160	293	9 %
Padrastra/Madrastra	15	101	160	276	8 %
Hermano/a	7	20	20	47	1 %
Abuelo/a	11	14	11	36	1 %
Otro Familiar	53	200	309	562	17 %
Otra persona no familiar conocida	115	474	1062	1651	50 %
Desconocido	15	44	147	206	6 %
Total	263	939	2126	3328	100 %

La información del cuadro N° 6, permite apreciar que en la gran mayoría de los casos el abuso sexual es cometido por familiares y personas conocidas de las víctimas. Esto evidencia la necesidad de trabajar con padres y madres no sólo en las acciones preventivas a incorporar en sus patrones de crianza sino también en la identificación de las situaciones de riesgo que se pueden estar presentando en su interacción y en el conocimiento y manejo de los pasos a seguir cuando estos riesgos son identificados.

En el caso de las niñas y niños más pequeños, es necesario incorporar mecanismos de acompañamiento familiar y de detección activa en los espacios en los que las familias tengan presencia habitual. Asimismo, difundir en estos espacios los pasos a seguir y las instancias en las que es posible encontrar ayuda y orientación.

Cuadro N° 7

Personas atendidas en los CEM por violencia sexual
Según proporción de varones frente a mujeres
Año: 2010

Grupo de Edad	Mujer	Varón	Total	Razón Mujeres por varón
0 - 5	193	70	263	3
6 - 11	757	182	939	4
12 - 17	2033	93	2126	22
18 - 25	488	5	493	98
26 - 35	268	1	269	268
36 - 59	216	1	217	216
60 a +	28	1	29	28
Total	3983	353	4336	11

El cuadro anterior permite apreciar cómo las mujeres son las principales víctimas del abuso y la violencia sexual, la etapa adolescente como la de mayor incidencia para el abuso y la forma en que, a la medida que pasan de esta etapa, se van encontrando cada menos registros de varones víctimas de abuso sexual.

Cuadro N° 8
Casos de violación sexual y víctima gestando - Año 2010

Edad	Nro.
11 años	2
12 años	17
13 años	29
14 años	60
15 años	54
16 años	40
17 años	35
Total	237

En el año 2010, 237 adolescentes resultaron embarazadas a consecuencia del abuso sexual, incluyendo 2 niñas de 11 años. Esta situación es de especial gravedad tanto para la víctima como para el niño o niña por nacer.

CONCLUSIONES RESPECTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

1. La violencia familiar afecta en similar magnitud a niños y niñas pequeños; en la etapa de la adolescencia, las mujeres han sido afectadas en mayor magnitud.
2. La persona abusadora sexual es con mucha frecuencia, un familiar o conocido.

3. Las diferencias de género y edad se hacen visibles en el abuso sexual: 9 de cada 10 casos corresponde a niñas, siendo las adolescentes las más afectadas en su modalidad de violación sexual.
 4. El abuso sexual incestuoso, constituye aproximadamente el 50% de los casos de violencia sexual reportados al CEM por menores de 18 años. Dentro de esta categoría destaca por su frecuencia el incesto padre-hija, o padrastro-hijastra.
 5. En la atención de los casos de maltratos o abusos sexuales a niños, niñas y adolescentes es necesaria la participación coordinada de diferentes instancias y sectores que colaboren desde el proceso de detección hasta la rehabilitación y el acceso a la justicia.
 6. A pesar que existe una mayor sensibilidad en las personas para denunciar y buscar ayuda frente a situaciones de maltrato y abuso sexual, esto es todavía insuficiente para la magnitud que tiene este problema. Es por tanto necesario crear programas que informen a niños, niñas y adolescentes sobre su derecho a una vida sin violencia, y les orienten para el autocuidado y la búsqueda efectiva de ayuda.
-

III ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA EVITAR EL ABUSO SEXUAL?

1. Mensajes a las madres, padres y cuidadores(as)

1.1 PROMOCIÓN DE HABILIDADES DE PREVENCIÓN:

Las madres, los padres y cuidadores(as) deben hacer cinco cosas importantes para prevenir el abuso:

ENSEÑAR ASERTIVIDAD: Los hijos e hijas deben aprender a decir lo que piensan y como se sienten de manera clara y en el momento oportuno, para lo cual es necesario eliminar patrones de crianza autoritarios. De esta manera los niños, niñas y adolescentes tendrán la capacidad de expresar claramente y con seguridad su negativa ante cualquier amenaza de abuso sexual que se presente.

RESPETAR las opiniones de sus hijos e hijas, apoyar sus decisiones cuando no quieren hacer algo que se encuentra dentro de sus derechos de autonomía como recibir abrazos, bailar, jugar. Si les obligamos entenderán que los adultos les pueden obligar a hacer cosas que no desean.

SABER ESCUCHAR y transmitir confianza. Los hijos e hijas necesitan saber que sus sentimientos son percibidos por sus progenitores y que su voz es escuchada al interior de la familia. Ideas como que los niños y niñas mienten o no saben lo que dicen cuando hablan de abuso sexual, deben ser desterradas.

ESTAR SIEMPRE INFORMADOS E INFORMADAS de aquellas personas que muestran interés por sus hijos e hijas, conocer a las amistades que frecuentan y saber sobre sus amigos y amigas virtuales. Igualmente deben saber qué páginas web, foros o espacios de CHAT visitan. Conocer las rutas que siguen al ir o venir de su centro de estudios. Estar atentos y atentas frente a cualquier cambio en el estado de ánimo, salud o rendimiento académico.

HABLAR CLARO SOBRE SEXUALIDAD: explicarles de acuerdo a su edad todo lo que motive su curiosidad, incluyendo el nombre de las partes del cuerpo, las áreas sexuales de éste (por ejemplo las partes que tapa el traje de baño son privadas). Darles a conocer las diferentes formas de expresión sexual.

ADVERTIR SOBRE EL ABUSO SEXUAL: Hablar con ellos y ellas de la existencia de abusos sexuales y cómo se producen. Explicarles las formas en que las personas agresoras les intimidan y logran que el niño o niña guarde el abuso en secreto. Enseñarles que no deben guardar este tipo de secretos aunque se lo pidan o les amenacen. Explicarles la diferencia entre una expresión de cariño y una caricia sexual.

Los niños, niñas y adolescentes deben

- Tener idea clara sobre las áreas privadas del cuerpo y que no se debe permitir la invasión de su intimidad.
- Saber percibir sus propios sentimientos y aceptarlos.
- Conocer sus derechos.
- Conocer y manejar sus capacidades.

- Entender que no saber o no poder defenderse no significa estar de acuerdo.
- Tener conocimiento que la estimulación de los genitales produce sensaciones placenteras y que cuando esto lo hace otra persona diferente a uno mismo, es un abuso sexual.
- Saber que si esto llega a pasarle, no es su responsabilidad sino la del adulto o adulta que le agredió y debe buscar ayuda de inmediato.
- Contar con una red de apoyo familiar identificada (por ejemplo: mamá, tía, abuela, hermano, hermana).

Interiorizar estos aprendizajes dependen del respeto, afecto y valoración que reciban de su entorno. Ellos y ellas dependen del respeto, afecto y valoración que reciban de su entorno.

1.2 PREVENCIÓN DE ABUSO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

Para la prevención del abuso sexual de niñas y niños muy pequeños, es importante que las familias tomen en cuenta que:



- Es necesario estar atentos y atentas a la conducta de nuestros hijos e hijas para identificar cualquier cambio que pueda alertarnos de que algo está sucediendo.
- Si necesitamos encomendar su cuidado a otras personas es importante que conozcamos bien la persona seleccionada para esta tarea, que tengamos referencias confiables de su desempeño. Es recomendable acompañarla durante un tiempo en la tarea de hacerse cargo de nuestro niño o niña; y de ser posible, el cuidado debe ser supervisado por alguna persona de nuestra familia.
- Fortalecer la red familiar y de apoyo externo para que podamos contar con personas que nos comenten sobre la forma en que se desarrollan las relaciones entre la persona cuidadora y nuestro niño o niña mientras no estamos presentes.
- Promover formas colectivas de cuidado de los niños y las niñas¹⁸ garantizando siempre la formación y capacitación de las personas a cargo de ese cuidado.

¹⁸Por ejemplo cunas infantiles, Wawawasis.

1.3 PREVENCIÓN DE ABUSO EN SITUACIONES ESPECIALES

Algunas situaciones familiares especiales deben ser tomadas en cuenta para prevenir el abuso y fortalecer la protección:



- **Formar nueva pareja cuando se tiene hijos e hijas:**

Formar una nueva pareja implica aceptar a alguien nuevo en la convivencia familiar de manera habitual. Si somos padres o madres esta nueva relación debe basarse en sentimientos reales, conocimiento suficiente del o la nueva integrante de la familia y su disposición hacia

nuestros hijos e hijas. Es preciso promover un acercamiento gradual sin imponer ni forzar sentimientos; preparar a nuestros hijos e hijas para un acoplamiento armonioso y respetuoso. Tener claros los roles y funciones que corresponden al grupo familiar.

- **Existencia de violencia en la relación de pareja:**

Frente a situaciones de conflicto que pueden generar violencia conyugal es necesario buscar consejería profesional en los Centros



Emergencia Mujer, línea 100 y otros servicios de apoyo privados o públicos. En caso de violencia física, psicológica o sexual al interior de la familia, efectuar la denuncia policial o fiscal a fin de obtener protección y sanción para la persona agresora. La denuncia se puede efectuar con el acompañamiento de un Centro Emergencia Mujer.

- **Existencia de violencia hacia los hijos e hijas.**



Si ejerces violencia física o psicológica hacia tus hijos e hijas será difícil que confíen en ti.

Es posible que no conozcas alternativas para educar o corregir sin utilizar el castigo físico, y procedas erróneamente de la misma manera como te educaron a ti cuando eras niño o niña.

De ser así, es preciso que te informes, o preguntes en el colegio, que busques en internet, que pidas orientación en la línea

100 o en otro servicio social disponible, y cambies de actitud.

Debes buscar formas de aliviar tensiones, controlar impulsos, de relajarte. Los hijos e hijas jamás deben ser utilizados como objetos para descargar tensiones. El castigo físico es violencia familiar y te pueden denunciar.

- **Presencia de personas con problemas sexuales en el hogar**

Las personas que sienten atracción sexual por los niños y las niñas, las que han vivido experiencias de abuso sexual en su propia infancia, aquellas que sienten que necesitan relacionarse a través del dominio y el sometimiento y las personas consumidoras de pornografía infantil; DEBEN buscar ayuda profesional psicológica URGENTE.

2. Mensajes para los Niños, las Niñas y Adolescentes

- Mi cuerpo es mío, nadie debe tocarlo o mirarlo de una forma que me incomode. Menos tocar mis partes íntimas. Si eso sucede puedo negarme y contárselo enseguida a una persona de confianza como mi mamá, mi profesora, una tía entre otros.
 - No tengo que guardar secretos de las cosas que hablan o hacen conmigo; porque quienes me lo piden buscan hacerme daño. Cuando pase esto lo contaré de inmediato a una persona de confianza.
 - Existen caricias buenas y malas. Las caricias buenas son las que **no** me hacen sentir vergüenza ni temor, no me las dan a escondidas ni en las partes íntimas de mi cuerpo. En las caricias malas siempre me pedirán que guarde el secreto.
 - No debo ir solo o sola a sitios lejanos de mi hogar. En los parques, calles, cabinas de Internet debo estar en compañía. Tampoco debo acudir solo o sola a los servicios higiénicos públicos.
 - No debo aceptar obsequios, dulces o regalos de personas extrañas, especialmente cuando a cambio quieran que haga algo por ellas o llevarme a algún lugar. Si alguien me fuerza, puedo gritar pidiendo ayuda porque estoy en peligro.
-

- Si me amenazan para obligarme a hacer cosas que no quiero, buscaré ayuda en cuanto pueda, aunque la persona que actúa así, sea de mi familia o conocida.
- Si una persona adulta me pide que vaya con ella para buscar algo que se le ha perdido, no iré, las personas adultas pueden pedir ayuda a otros adultos.
- Si una persona que no conozco me pide ingresar a mis redes de internet o mostrarme a través de una web cam no debo aceptarlo.
- El abuso sexual es un problema que afecta a muchos niños, niñas y adolescentes; por lo mismo debo hablar del tema con mis amigos y amigas de la escuela o el colegio, para ayudar a quien lo esté sufriendo.



Bibliografía

- Arredondo Ossandón, Valeria. Guía básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil. Programa Regional de Prevención del Maltrato Infantil del Servicio Nacional de Menores, SENAME V Región y Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2002.
- Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337, Biblioteca Digital del Congreso de la República, 2000.
- Barudy Jorge Labrín. El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Paidós, 1998
- Castañeda Chang, Ana María, Desirée Castamán Díaz, y Roxana Pimentel Ruiz. «Psicocentro" El Portal del mundo de la psicología".» 2003. <http://www.psicocentro.com> (último acceso: 12 Nov 2011).
- Guezmes, Ana, Nancy Palomino, y Miguel Ramos. Violencia Sexual y y Física contra las Mujeres en el Perú: Estudio Multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres. Lima: OMS, 2002.
- Intevi, I. (2008). Abuso sexual infantil: en las mejores familias (2da ed.). Buenos Aires: Granica.
- Mujica, Jaris Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009. Un informe sobre el estado de la situación.
- National Center on Child Abuse And Neglects. Prevención del abuso sexual de los niños: sugerencias para los padres. Dpto de Salud y servicios Sociales de los E.U, 1985.
- PNCVFS. Maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes: Estudio realizado en San Martín de Porres, Cusco e Iquitos. Lima: MIMDES, 2004.
- PNCVFS-MIMDES. Portal del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en Ayacucho-(PILVFS) Informe de Línea de Base sobre la problemática de la violencia familiar y sexual en Ayacucho(documento de trabajo) 2009
- Portal Web de la Real Academia de la Lengua Española. Vigésima segunda edición del Diccionario, 2012. <http://www.rae.es/rae.html>
- Quiróz Bustamante Paula, Tesis para optar el grado de magister en psicología, Comparación de las dinámicas familiares en familias que presentan abuso sexual con otros tipos de familia. Universidad de Chile, 2006.
- Tobar Sala, Juan Carlos. Violencia sexual: análisis de la nueva ley. Santiago de Chile: Pehuén Editores, 1999.



PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

www.mimp.gob.pe/pncvfs